Municipalidad de Lambaré
Avda. Dr. Luís M. Argaña esq. Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 907 133 / 908 116

RESOLUCIÓN NÚMERO 77 / 2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2020 ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS PRODUCTOS DE PAPELES ID N° 374.231.

Lambaré, 17 de Febrero de 2020

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme las atribuciones, según las disposiciones establecidas en el art.27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado "Contratación Directa ",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la DECLARACIÓN DESIERTA de esta contratación atendiendo a las normas legales de la DNCP.
La Unidad Operativa de Contrataciones UOC en pleno uso de sus atribuciones y facultades procede recomendar la declaración desierta del proceso, en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS PRODUCTOS DE PAPELES ID N° 374.231.**

Que, por Decreto N° 3125 de fecha 23/12/19 SE DISPONE LA INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, Y SE DESIGNA INTERVENTOR.----------

Que, la Ley N° 317/94 "Que reglamenta la intervención a los Gobiernos Departamentales y/o a los Gobiernos Municipales", establece en su Art. 6 Los deberes y atribuciones del interventor, entre las que se establece en su numeral 1. Asumir la Dirección de la Administración del ente intervenido. Sus atribuciones se limitaran a la Dirección del personal y a la ejecución presupuestaria.----------

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal…*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad… ".--*

POR TANTO, EL INTERVENTOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

1° DECLARAR DESIERTA la licitación por contratación directa n°01/2020 adquisición de papeles con criterios de sustentabilidad y otros productos de papeles id n° 374.231 *, en conformidad al Art. 30..*

2° AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución adopte los mecanismos necesarios de rigor para convocar a un procedimiento de Contratación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

3° COMUNICAR *a quiénes corresponda y cumplido, archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Abg. JOSE ANTONIO CACERES TALAVERA
Secretario General Interino
Intervención – Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

Abg. AMANCIO RIVAS FRETES
Interventor P.E. N° 3125/19
Municipalidad de Lambaré